



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 345/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Omar Oscar CLAVIJO VARGAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cumplió con las disposiciones fijadas por la Unidad Académica acerca de la aprobación de la materia Introducción a la Tecnología, establecida para alumnos no técnicos, en el año 1987.

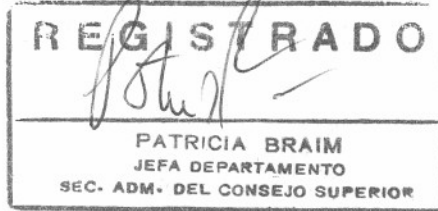
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 345/97 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



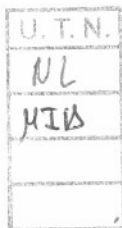
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 345/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y considerar aprobada por promoción la asignatura Introducción a la Tecnología, en el año 1987 y eximirlo de las exigencias dispuestas en el punto 3.1.3 de la Resolución nro. 390/84 del Consejo Superior Universitario, al alumno Omar Oscar CLAVIJO VARGAS, legajo nro. 11-09426-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 457/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO